



Proyecto Educativo 2022
IES Alvar Núñez
Jerez de la Frontera





Contenido

Presentación.....	3
a) Objetivos para la mejora del rendimiento escolar	4
b) Líneas generales de actuación pedagógica	5
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y temas transversales.....	7
d) Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y horario de las personas responsables para sus funciones	10
e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado	13
f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.....	16
g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva	17
h) El Plan de Orientación y Acción Tutorial	18
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.....	19
j) Plan de convivencia	19
k) El plan de formación del profesorado.....	20
l) Organización del tiempo escolar y extraescolar.....	22
m) Para las enseñanzas de FP, criterios para la elaboración de horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas y espacios	22
n) Procedimientos de evaluación interna	30
ñ) Agrupamientos del alumnado. Asignación de tutorías.....	32
o) Oferta de materias optativas	33
p) Para las enseñanzas de FP, criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto en la formación profesional inicial	36
q) Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas	41
r) Planes estratégicos del centro	43
Anexo 1 Objetivos y acciones a desarrollar	45
Anexo 2 Plan de Mejora	45
Anexo 3 Programaciones.....	45
Anexo 4 POAT	45
Anexo 5 Plan de convivencia	45
Anexo 6 Plan de Formación del Profesorado	45



Presentación

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, dedica el artículo 23 a las características del Proyecto Educativo de un centro.

Y dice así: "El proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado".

Todo proyecto educativo tiene el deber de aspirar a un objetivo global que es lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en él hábitos de estudio y de trabajo; ayudarle en su maduración y desarrollo personal; prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano y ciudadana.

El Proyecto Educativo debe ir en paralelo con el Proyecto de Dirección vigente en el centro desde el curso 2021/2022 y debe tener en cuenta las dificultades encontradas en el análisis del centro. Los planes de Mejora de cada curso escolar tienen también que estar vinculados tanto al Proyecto Educativo como al Proyecto de Dirección.

Estos aspectos son los que vamos a desarrollar en el presente documento, del que queremos destacar:

- Que es un documento vivo y cambiante que debe ajustarse en todo momento a las circunstancias reales.
- Que hay diferentes apartados que por su extensión van a figurar como Anexos al presente documento.
- Que hemos intentado, en lo posible, evitar citar la normativa de forma literal (ya que consta en otros documentos), prefiriendo explicar nuestra forma particular de trabajar los diferentes apartados.
- Que es un trabajo en equipo y necesita a toda la comunidad educativa para llevarlo a buen puerto.

Nuestro centro oferta las siguientes enseñanzas:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- Bachillerato de Ciencias y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Programa Específico de Formación Profesional Básica (PEFPB), "Cocina y Restauración".
- 2º del Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior, "Guía, Información y Asistencias Turísticas"
- 1º del Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior, "Gestión de Alojamientos Turísticos"

Los centros adscritos son: el CEIP Antonio Machado para Secundaria y los CDP Albariza, María Auxiliadora y Colegio San José para 1º de Bachillerato.



a) Objetivos para la mejora del rendimiento escolar

Cada uno de los objetivos que hemos planteado va acompañado de una serie de actuaciones, personas responsables, indicadores de medición, recursos utilizados y temporalización. Éstos serán revisados y priorizados cada curso escolar para constituir el Plan de Mejora del año. Estos documentos se exponen con detalle en los Anexos 1 y 2 (Acciones y Plan de Mejora).

ÁMBITO	OBJETIVOS
I) Currículum y Función docente	1. Mantener y mejorar los rendimientos académicos del alumnado, incidiendo en aquellos aspectos que ayuden a alcanzar las CC Clave, intentando alcanzar la promoción completa de todo el alumnado. 2. Mejorar la competencia lectora del alumnado, por ser esta herramienta fundamental para la formación personal y para la superación de otras materias. 3. Elaborar un Plan de Formación del profesorado que incluya el uso de nuevas tecnologías y nuevas metodologías de enseñanza en el aula: ABP, trabajo colaborativo,... 4. Fomentar el trabajo en equipo en departamentos y áreas, y entre distintos departamentos. 5. Elaborar y desarrollar medidas complementarias para atender a la diversidad del alumnado: dificultades de aprendizaje, necesidades específicas de apoyo, altas capacidades intelectuales y carencias afectivas graves. 6. Realizar actividades complementarias y extraescolares, culturales y deportivas, encaminadas a favorecer el éxito personal y académico del alumnado, potenciando el conocimiento de entornos cercanos 7. Dar a conocer las posibilidades del ciclo superior "Guía, Información y Asistencias Turísticas" tanto al alumnado como al entorno empresarial relacionado con el ciclo y estudiar la posibilidad de solicitar otros ciclos.
II) Organización y Coordinación	8. Revisar, actualizar y difundir los documentos básicos del centro, adaptándolos a la normativa actual: Plan de Centro 9. Potenciar, favorecer y dinamizar el trabajo de los diferentes órganos del centro (ETCP, Áreas, Departamentos, Tutorías,...) contribuyendo al buen funcionamiento de los mismos 10. Mejorar y organizar el uso de los diferentes canales de información y comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa 11. Aplicar procesos de autoevaluación y mejora que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos.
III) Convivencia y Participación	12. Fomentar un clima de cordialidad y respeto, y contribuir al desarrollo personal en valores del alumnado como parte fundamental en su desarrollo afectivo y personal, con especial atención a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. 13. Fomentar la participación y la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.



ÁMBITO	OBJETIVOS
IV) Programas y actividades del centro	<i>14. Revisar y ampliar el Programa de Tránsito con los centros adscritos. 15. Revisar y actualizar los planes estratégicos del centro: Plan de Transformación Digital Educativa y Plan de Bilingüismo 16. Colaborar con las entidades locales y promocionar la imagen del centro hacia el exterior</i>
V) Gestión de Recursos	<i>17. Mantener y mejorar las instalaciones del centro, en especial el aulario 18. Optimizar los recursos humanos y materiales del centro.</i>

b) Líneas generales de actuación pedagógica

Como líneas generales de actuación pedagógica tenemos que tener en cuenta los siguientes principios en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. Partir de los conocimientos previos del alumnado y de sus características. (Principio de personalización).
2. Favorecer el aprendizaje significativo, en el que el alumnado asocia la información nueva con la que ya posee, y así consolidar aprendizajes que trascienden el contexto en el que se produjeron
3. Favorecer la actividad reflexiva, la comunicación, la interacción con el entorno y la comprobación de la utilidad de lo aprendido. El aprendizaje surge de una intensa actividad del alumnado, no sólo externa, sino fundamentalmente reflexiva, desde la interactividad con su entorno. (Principio de comunicación).
4. Favorecer la autonomía del alumnado en todas las áreas de su vida (aprender a aprender). (Principio de autonomía).

Teniendo como base lo anterior, destacamos las siguientes líneas de actuación:

- El Programa de Tránsito como fuente de información previa para:
 - Facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado
 - Realizar los agrupamientos del alumnado.
 - Realizar la asignación de las tutorías.
 - Realizar la evaluación inicial.
 - Establecer las medidas necesarias de atención a la diversidad.
- Partir de la información que suministra la evaluación inicial, es decir, del nivel de desarrollo, conocimientos previos del alumnado y características individuales. Esta evaluación debe ser el punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada.
- La elaboración de las programaciones de las distintas materias o ámbitos de cada curso, elaboradas por los departamentos didácticos con las oportunas modificaciones recogidas de la evaluación inicial, junto con las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- La elaboración de Planes de refuerzo y ampliación destinados al alumnado que presente dificultades de aprendizaje o de ampliación para el alumnado que lo precise.
- La metodología activa, abierta, variada y flexible, centrada en el alumnado, que haga el aprendizaje atractivo, potenciando el enfoque experimental y creativo.



Proyecto Educativo IES Alvar Núñez 2022

- La realización de actividades que fomenten la reflexión personal de lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido
- Potenciar la memorización comprensiva frente a la memoria repetitiva y mecánica.
- La adquisición de técnicas de trabajo intelectual y de planificación y organización del estudio, así como la permanente mejora de la expresión oral y escrita y la adecuada presentación de cuadernos, trabajos y tareas escolares serán objetivos generales a tener en cuenta en todas las áreas
- El aprendizaje significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto, es decir, creando un entorno de aprendizaje en el que los alumnos entienden lo que están aprendiendo. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de las CC Clave.
- El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, como instrumento facilitador del currículo y el aprendizaje de idiomas extranjeros.
- La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- La participación en actividades complementarias y extraescolares que apoyen el currículo y los contenidos transversales.
- El tratamiento de temas transversales, dedicando especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
- El clima de respeto y convivencia, que facilite a todos el trabajo y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- La participación y la colaboración entre las familias, profesorado y alumnado en el proceso educativo. El alumnado no debe ser sujeto paciente, sino que debe tener una actitud activa en su proceso de aprendizaje.
- El trabajo coordinado y en equipo que facilite el enfoque multidisciplinar del proceso educativo. Para conseguirlo es clave el funcionamiento satisfactorio de los órganos de coordinación didáctica, en especial el equipo técnico de coordinación pedagógica, los departamentos y los equipos educativos liderados por la tutoría del grupo.
- El desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial. La constante Autoevaluación como medida de mejora.
- El fomento de los hábitos de vida saludable y el respeto al medio ambiente.
- El fomento de los hábitos de lectura y la utilización de la biblioteca del centro, será un objetivo general a tener en cuenta en todas las áreas
- Apertura del centro al exterior y la colaboración con las entidades del entorno.
- Promover la cuidadosa presentación de cuadernos, trabajos, tanto en formato tradicional como digital, controles, etc. (márgenes, espaciado entre líneas, justificaciones, inclusión de gráficos e imágenes, portadas y láminas murales, orden, limpieza, etc.).
- La constante Autoevaluación como medida de mejora.

Especial importancia tiene el esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa: al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza-aprendizaje; a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos e hijas; al Centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.

Para conseguir una coherencia entre las distintas áreas, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica supervisará las programaciones de cada Departamento, velando porque los principios metodológicos anteriores sean respetados siempre y puestos en práctica.



c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y temas transversales

Concreción de los contenidos curriculares

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos, prestando especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La finalidad del Bachillerato es proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

La finalidad de la Formación Profesional es preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

En el caso del Programa Específico de Formación Profesional Básica (PEFPB) contribuirá, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único, cuatro de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), "se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas. En el caso de las enseñanzas de formación profesional se considerarán parte del currículo los resultados de aprendizaje".

El currículo de la ESO y del Bachillerato se organiza en materias y ámbitos. Las materias y ámbitos están vinculadas con los objetivos de la etapa y destinadas a su consecución, así como a la adquisición de las competencias clave.

El currículo de la FP se organiza en Módulos Profesionales (FP). Los módulos profesionales están constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, que incluirán las definidas en las unidades de competencia, las competencias sociales y las personales que se pretenden alcanzar.

La concreción de los elementos que integran el currículo es por tanto la normativa de referencia que regula cada etapa educativa, a saber:

ESO:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción 1/2022 de 23 junio sobre Organización y funcionamiento en ESO para el curso 2022/2023
- Orden de 15 de enero de 2021.
- A la espera de la publicación de la Orden y el Decreto correspondientes en Andalucía.



Bachillerato:

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Instrucción 13/2022 de 23 junio sobre Organización y funcionamiento en Bachillerato para el curso 2022/2023
- Orden de 15 de enero de 2021.
- A la espera de la publicación de la Orden y el Decreto correspondientes en Andalucía.

FPGS: Orden 7 de julio de 2009 (Gestión de Alojamientos Turísticos) y Orden 13 de octubre de 2010 (Guía, Información y Asistencias Turísticas).

FPBE: Orden 8 de noviembre de 2016

Partiendo de esta normativa, los departamentos didácticos elaboran la programación del departamento teniendo en cuenta: las características concretas del alumnado y de cada grupo en particular, la secuenciación lógica de los contenidos, la atención a la diversidad y las líneas generales de actuación pedagógica recogidas en el Proyecto Educativo.

Las Competencias clave de la ESO y del Bachillerato son (en el marco normativo transitorio):

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Las Competencias clave de la ESO y del Bachillerato son (en el marco normativo LOMLOE):

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Coordinación de los contenidos curriculares

La coordinación de los contenidos curriculares tiene lugar en 3 niveles:

- Primero en cada departamento, teniendo presente la normativa vigente, la evaluación inicial y las características de cada grupo. Es fundamental el trabajo coordinado entre los miembros de los departamentos.
- Segundo, entre distintos departamentos que pueden tener mayor o menor grado de afinidad.
- Y en tercer lugar, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y las Áreas de Competencias serán los responsables de supervisar la selección y la secuenciación de los contenidos curriculares similares entre las diferentes materias para que estos no sean reiterativos y puedan impartirse de forma complementaria desde las perspectivas de cada una de ellas.

Las programaciones se actualizarán al comienzo de cada curso escolar. Por su extensión, constituyen un documento aparte, **Anexo 3**

Temas transversales

Como ya hemos dicho antes, el proyecto educativo no se limita sólo a los aspectos curriculares, sino que debe contribuir al desarrollo integral y a la maduración de la persona. Por ello incluimos los temas transversales.

Los temas transversales que se vinculan directamente con alguna materia se incluirán de manera normalizada en las programaciones de los departamentos. Además, se potenciará su desarrollo en las actividades complementarias y extraescolares que se programen, en el desarrollo del POAT y en los planes y proyectos del centro.

A continuación, exponemos una relación detallada de los mismos:

- a) El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.



- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

d) Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y horario de las personas responsables para sus funciones

El Decreto 327/2010 establece en el artículo 82 los órganos de coordinación docente y en los siguientes artículos detalla la composición y el funcionamiento de los mismos.

Corresponde a la dirección del centro, oído el Claustro, realizar la propuesta de nombramiento de las jefaturas de departamento a la Delegación Provincial de educación tal como está recogido en el artículo 95 del Decreto 327/2010.

La Orden de 20 de agosto de 2010 detalla las horas de dedicación de las jefaturas de departamento y de las coordinaciones de área.

Los órganos de coordinación docente del Centro son:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.
- e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica.
- h) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

a. Equipos docentes o educativos

El Equipo docente estará constituido por todo el profesorado que imparte docencia al alumnado de un mismo grupo y será coordinado por su tutor o tutora.



b. Áreas de competencias

Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

Áreas de competencia	Departamentos	Horas para funciones de coordinación
Área social-lingüística	Filosofía Francés Geografía e Historia Inglés Lengua	2
Área científico-tecnológica	Biología y Geología Economía Física y Química Matemáticas Tecnología	2
Área artística	Dibujo Educación Física Música	2
Área de formación profesional	Hostelería y Turismo	2

En cada área de competencia se nombrará una persona que realice las funciones de coordinación del área. Su designación corresponderá a la dirección del Centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

Los coordinadores y coordinadoras de área dispondrán, dentro de su horario lectivo de 2 horas para la realización de las tareas de coordinación de área.

Las áreas de competencias, se reunirán una vez a la semana, siendo obligatoria la asistencia para todos sus miembros.

c. Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) Los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de diversificación curricular-
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

d. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

e. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.



f. Tutorías

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

g. Departamentos didácticos

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Los departamentos didácticos se reunirán una vez a la semana, siendo obligatoria la asistencia para todos sus miembros.

Cada jefatura de departamento tendrá asignada unas horas semanales en horario lectivo para realizar sus funciones, según lo siguiente:

- 1 miembro: 0-1 hora
- 2 miembros: 1 hora
- 3 miembros: 2 horas
- 4 o más miembros: 3 horas

Las jefaturas de departamento que también ocupen el puesto de coordinación de área contarán entre los dos puestos con una reducción máxima de 4 horas.

h. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares recaerá en la vicedirección. Este departamento desempeñará sus funciones en colaboración con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado y con las asociaciones padres y madres.



e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre sobre evaluación promoción y titulación en la ESO, el Bachillerato y la Formación Profesional, Capítulo III, artículos 10 a 16 y 20 a 21
- RD 217/2022 de 29 marzo (ESO), art 16 y 17 y RD 243/2022 de 5 abril (Bachillerato), art 21 y 22
- Instrucción 1/2022 e Instrucción 13/2022, ambas de 23 junio sobre Organización y funcionamiento en ESO y Bachillerato respectivamente para el curso 2022/2023

Promoción y titulación en ESO

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, **de forma colegiada**, adoptará las decisiones sobre la **promoción y/o titulación** del alumnado al curso siguiente, **con el asesoramiento del departamento de orientación**, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes y a la valoración de las medidas adoptadas. **Para esta decisión se tendrá en cuenta la participación, implicación, atención y esfuerzo del alumnado en las materias no superadas.**

- Las materias de distintos cursos con la misma denominación computan como materias distintas.
- Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.
- La decisión de que un alumno/a NO promocioe debe quedar adecuadamente motivada en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.
- Se podrá repetir una vez en la ESO, o dos veces en la etapa si no se ha repetido en Primaria.
- Excepcionalmente, se podrá repetir 4º, aunque ya se hayan agotado las dos repeticiones de la enseñanza obligatoria previamente, si esta medida favorece la adquisición de las competencias de la etapa.

Los diferentes casos que se pueden presentar para la PROMOCIÓN y para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quedan resumidos a continuación:

CASOS		PROMOCIÓN en ESO
A	Si aprueba todas las materias o suspende 1 ó 2 materias	PROMOCIONA
B	Si suspende 3 o más materias	NO PROMOCIONA Excepcionalmente el alumnado podrá promocionar cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos no superados, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Se tendrán en consideración los siguientes criterios: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas



TITULACIÓN en ESO
Titulará el alumnado que, al terminar la ESO, haya adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 984/2011. Con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Incorporación a PDC de 3º ESO	Incorporación a FPB
• Terminan 2º ESO y no están en condiciones de promocionar a 3º. • Terminan 3º ESO y no están en condiciones de promocionar a 4º. • Terminan 2º PMAR. Acceso automático. • Terminan 3º PMAR y no están en condiciones de promocionar a 4º ESO.	• Que tengan cumplidos 15 años o los cumplan durante el año natural. • Que hayan cursado 3º ESO o, excepcionalmente, 2º.

- La repetición en 1º ESO se considerará un caso excepcional

Promoción y titulación en Bachillerato

Los diferentes casos que se pueden presentar para la PROMOCIÓN y para la obtención del Título de Bachiller quedan resumidos a continuación:

CASOS		PROMOCIÓN en BACHILLERATO
A	Si aprueba todas las materias o suspende 1 ó 2 materias	PROMOCIONA
B	Si suspende 3 o más materias	NO PROMOCIONA

CASOS		TITULACIÓN en BACHILLERATO
A	Si aprueba todas las materias de los 2 cursos	TITULA
B	Si suspende sólo 1 materia	NO TITULA Excepcionalmente podrá titular siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:



		a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia. c) Que el alumno/a se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.
C	Si suspende 2 o más materias	NO TITULA

Solo se puede decidir positivamente sobre la titulación de un alumno/a con una materia sin superar en la evaluación extraordinaria, no en la evaluación ordinaria. Para las situaciones no recogidas en las tablas anteriores se consultará la normativa vigente.

- En la presentación a la prueba extraordinaria debe superarse un 20% de los criterios de evaluación valorados en la prueba.

Promoción y titulación en Formación Profesional

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. Se regirá por la Orden de 29 de septiembre de 2010, que regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (para la promoción el artículo 15 y para la titulación art 30).



f) La forma de atención a la diversidad del alumnado

Decreto 327/2010 art. 23.3.f)

Orden 15 enero de 2021 para ESO (art 11 y siguientes) y Bachillerato.

Instrucciones 1 y 13 de 2022 para ESO y Bachillerato para el curso 2022/2023

Las medidas de atención a la diversidad tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competenciacurricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante estrategiasorganizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de losobjetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad destacamos:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular, profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, AL,... Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Desdoblamientos de grupos, preferentemente en materias de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención delabandono escolar temprano.
- La oferta de materias específicas y de itinerarios.
- Se realizarán al alumnado con necesidades educativas que lo necesite adaptaciones curriculares significativas. También se propondrá un horario reducido para el alumnado de especiales características.
- Solicitud de atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Los Programas de atención a la diversidad son:

1. Programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo
2. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso de la ESO.Estos programas irán principalmente destinados al alumnado que ha sido objeto de programas de refuerzo de áreas instrumentales en cursos anteriores o que encuentre dificultades en ellas.
3. Programas de profundización. Se podrán establecer estos programas para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presentealtas capacidades intelectuales.

Todos estos programas de atención a la diversidad desarrollarán actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural, se incluirán en las programaciones didácticas de los departamentos y se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.



Los Programas de Diversificación curricular.

Los Programas de diversificación curricular se implantarán de forma progresiva en 3º ESO y en 4º ESO, coexistiendo en principio con los PMAR. Estos programas permiten modificar el currículo desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que no esté en condiciones de promocionar a tercero.

Los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general.

Los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para el alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Se utilizará la información recogida en el programa de tránsito, la aportación del departamento de orientación, el consejo orientador, la evaluación inicial y el conocimiento individualizado del alumnado recogido en las actas de las sesiones de evaluación para determinar las medidas concretas a desarrollar o para la incorporación del alumnado a los programas anteriores.

En Bachillerato, cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. También podrán hacerlo el alumnado que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, el alumnado que simultánea Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza, y el alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento de base.

g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

Orden 15 enero de 2021 para ESO (art 16) y Bachillerato (art 18).

Los programas de refuerzo del aprendizaje tienen como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

La Jefatura de estudios del centro elaborará, durante el mes de septiembre, un listado del alumnado que tenga materias pendientes de evaluación positiva de cursos anteriores. Este listado se entregará a las tutorías de grupo y a las Jefaturas de los Departamentos implicados.

Las Jefaturas de los Departamentos entregarán en Jefatura de Estudios, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos durante el mes de septiembre junto con el profesorado responsable de los mismos.



Para materias que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en el curso actual. Para materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el departamento asignará a cada alumno/a un profesor/a responsable del departamento.

Los programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Los programas de refuerzo se incluirán en la programación del departamento como parte del proceso de la evaluación inicial.

El profesorado responsable de los programas de refuerzo:

- Informará fehacientemente al alumnado correspondiente y a su familia del contenido del programa antes de que transcurra un mes desde el inicio del curso.
- Realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente.
- Emitirá una calificación trimestral que se comunicará a las familias en la entrega de boletines de calificación correspondiente a cada evaluación. Las calificaciones de las materias pendientes se entregarán al profesor/a tutor/a previamente a la sesión de evaluación trimestral del grupo, con la antelación que se indique, con el fin de facilitar su informatización en el programa "Séneca".
- La evolución del alumnado con programas de refuerzo se reflejará en el acta de cada evaluación.

h) El Plan de Orientación y Acción Tutorial

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial de un centro educativo. Estas actuaciones, de manera coordinada, se prolongan a lo largo de las diferentes etapas educativas conforme a los objetivos generales del Centro reflejados en el Proyecto Educativo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la cultura de la Paz y mejora de la convivencia en los centros.

El departamento de orientación será el órgano de coordinación docente encargado de impulsar, promover y coordinar las actividades y programas de orientación y tutoría del centro. Asimismo, colaborará y asesorará sobre la planificación y evaluación de la oferta curricular adaptada o diversificada y, en general, sobre las distintas medidas de atención a la diversidad reguladas por la legislación educativa vigente.

La elaboración del POAT corresponde al Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores y tutoras, y siguiendo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El documento pretende ser un instrumento de planificación útil y válido para la tarea orientadora y debe tener en cuenta lo siguiente:

- Características específicas del Centro.
- Análisis del contexto socio-educativo donde se inserta el Centro.
- Medios y recursos con que se cuenta, así como el tiempo disponible.
- Memorias Finales de cursos anteriores.
- Distribución de las competencias y responsabilidades entre los agentes implicados.
- Evaluación a lo largo de su vigencia.



El POAT comprende tres ámbitos de actuación:

- La acción tutorial.
- La orientación académica y profesional.
- La atención a la diversidad y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se presenta como documento anexo a este Proyecto Educativo. **Anexo 4.**

i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

Los representantes legales del alumnado que presente dificultades de aprendizaje o problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, podrán suscribir con el centro Compromisos Educativos y Compromisos de Convivencia.

La solicitud de suscripción del compromiso se podrá hacer por iniciativa de la familia del alumno o alumna, de su tutor o tutora, por iniciativa del propio alumnado o por sugerencia del equipo educativo.

El compromiso se formalizará en un documento con forma de contrato que reflejará con claridad los compromisos asumidos por las distintas partes que lo suscriben: alumnado, familia y centro.

En el caso de los **Compromisos Educativos**, éstos se aplicarán al alumnado que tras la primera evaluación tengan evaluación negativa en al menos tres o más materias. Asimismo, se podrán suscribir compromisos educativos para el alumnado que a juicio del equipo docente esté en riesgo de no promoción o titulación.

En los **Compromisos de Convivencia** se establecerán las medidas, objetivos, periodos y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

El protocolo a seguir para la suscripción de estos compromisos, las situaciones de aplicación, el perfil del alumnado, los objetivos a alcanzar, los documentos y seguimiento los mismos, se detallan en el Plan de Convivencia.

j) Plan de convivencia

El Plan de Convivencia es el documento que regula todos los aspectos relacionados con la convivencia en el centro, que permite desarrollar un adecuado clima escolar y que favorezca las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa. Entre los aspectos a tratar, destacamos los siguientes:

- Las actuaciones, planes o proyectos encaminados a la educación y promoción de aspectos positivos relacionados con la convivencia.
- Las actuaciones, planes o proyectos encaminados a establecer estrategias de prevención.
- La regulación de las normas de convivencia en el centro.

El Plan de Convivencia, por su extensión y por la propia normativa que lo regula, se adjunta como anexo a este Proyecto Educativo, **Anexo 5.**



k) El plan de formación del profesorado

A. Objetivos generales.

El plan de formación que vamos a exponer aborda los siguientes objetivos en el ámbito temporal 2021-2025 pretende:

1. Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del Centro y su contexto.
2. Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la mejora de la competencia digital del profesorado, procurando una digitalización mayor de los procesos internos del centro.
3. Facilitar el diseño de estrategias que mejoren la integración de los diversos colectivos que forman la comunidad educativa. Prestando especial atención a las nuevas realidades de diversidad afectivo sexual y los colectivos desfavorecidos.
4. Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
5. Mejorar las capacidades del profesorado en materia de atención a la diversidad.

Para la actualización de estos objetivos en el curso 22/23 vamos a disponer de los siguientes ítems a tener en cuenta:

- a. Memoria de autoevaluación.
- b. Propuestas de mejora realizadas por los diferentes Departamentos al inicio del curso escolar.
- c. Análisis de los indicadores homologados del centro.
- d. Líneas estratégicas del Centro de formación del profesorado de Jerez.
- e. Plan de mejora.
- f. Referencias normativas:

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la comunidad autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023.

Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la secretaría general de educación, para el curso académico 2022/2023.

Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías avanzadas y transformación educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu.



B. Diagnóstico del centro: Situación de partida.

Se basa en un análisis DAFO de la realidad del centro a partir de los indicadores homologados del curso 2021/22. Además de las aportaciones de los departamentos didácticos y los docentes que han participado en su elaboración.

a. Fortalezas.

1. Alto porcentaje de la plantilla consolidada y estable (70%).
2. Buena implicación y predisposición en todo lo relacionado con la labor educativa. Aunque escasa participación en la formación.
3. El profesorado colabora siempre con el centro, cumple con sus funciones y participa de forma voluntaria en diversas actividades relacionadas con la vida del centro.
4. Buen ambiente de trabajo en el centro, constatado por los miembros de la comunidad educativa.
5. Alto nivel de participación del alumnado en la vida del centro.
6. Niveles muy altos de titulación en secundaria (92% en el curso 21/22).
7. Alta titulación en bachillerato (95% en el curso 21/22).
8. Bajo nivel de abandono escolar (0.4% en el curso 21/22).
9. Alta participación en las actividades complementarias y extraescolares.
10. Nivel medio de colaboración de las familias en la vida del centro.

b. Dificultades.

1. Plantilla envejecida en proceso de jubilación, lo que implica cambio generacional en poco tiempo.
2. Carencias formativas en aspectos relacionados con las nuevas tecnologías.
3. Carencias formativas en aspectos relacionados con las nuevas realidades afectivo-sexuales del alumnado.
4. Carencias formativas en aspectos relacionados con la atención a la diversidad.
5. Baja participación del profesorado en las actividades formativas del centro.
6. Bajos índices de participación de las familias en la formación del consejo escolar.

El segundo apartado analizado para la elaboración del plan de formación ha sido el análisis del Plan de Autoevaluación del curso 21/22.

a. Dificultades encontradas.

1. Todavía la mensajería por la plataforma Séneca genera ciertos problemas de uso entre el profesorado, aunque es el sistema usado por la totalidad de los miembros del claustro.
2. Se ha iniciado el proceso de digitalización de las actas y documentos del centro. Aun restan procesos por digitalizar.
3. EL uso de Ipsen entre las familias todavía no se encuentra extendido.
4. Hay que incrementar el número de compromisos de convivencia.

Del análisis de los documentos fijados, y en coordinación con los departamentos didácticos, el departamento de Formación propone las siguientes necesidades formativas.

b. Necesidades formativas detectadas en el proceso, concretadas en ámbitos de mejora:

1. Mejorar el conocimiento y la competencia digital del profesorado mediante la planificación de formación.
2. Formación en gestión de la diversidad afectivo sexual, así como de los colectivos desfavorecidos.



3. Consolidación de las herramientas TICs en los protocolos de funcionamiento internos del centro.
4. Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
5. Formación en el ámbito de la aplicación del nuevo marco normativo LOMLOE en Andalucía.

I) Organización del tiempo escolar y extraescolar

Tiempo escolar. La jornada en el centro

- 8.00, comienza la jornada escolar. Apertura de puertas por parte de las conserjes.
- 8.15, comienza el horario lectivo con tres clases de una hora cada una.
- 11.15, horario de recreo de 30 minutos.
- 11.45, continúa el horario lectivo con tres clases de una hora cada una.
- 14.45, finaliza el horario lectivo.
- 15.00, cierre del centro por parte de las conserjes.

El Centro también podrá abrir por la tarde los martes y los jueves según las necesidades del centro, de 17:00 a 19:00 para que el profesorado pueda atender a las familias. Cuando se realice alguna actividad por la tarde, el personal correspondiente acordará con el Equipo directivo su permanencia en el Centro.

Tiempo extraescolar

El Centro queda abierto a la utilización de sus instalaciones por otras personas siempre y cuando lo soliciten oportunamente por escrito, existan personas responsables del buen uso y el Equipo Directivo o el Consejo Escolar lo autorice.

Actividades complementarias y extraescolares

En el mes de septiembre, cada departamento deberá realizar una planificación de las actividades que piense realizar, así como de las fechas probables. Estas actividades se incluirán como anexo en el Plan de Centro. En la Sala de Profesorado se expondrá un calendario con todas las actividades que se vayan a realizar.

m) Para las enseñanzas de FP, criterios para la elaboración de horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas y espacios

La organización de la Formación Profesional en el centro se realiza teniendo en cuenta las características propias del Ciclo Formativo de Grado Superior de “Guía, Información y Asistencia turística”, del Programa Específico de Formación Profesional Básica de “Cocina y Restauración” y del Ciclo Formativo de Grado Superior de “Gestión de Alojamientos Turísticos” recientemente implantado. Por tanto, durante el curso 2022-2023 convivirán los dos ciclos de Grado Superior, primer curso de “Gestión de Alojamientos Turísticos” y segundo curso de “Guía, Información y Asistencia Turísticas”(último año de este ciclo).



Con la formación recibida en el Ciclo **Formativo de Grado Superiorde “Guía, Información y Asistencia Turísticas”** y una vez obtenida la calificación positiva en todos los módulos profesionales, se obtiene el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas que queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Hostelería y Turismo.
- Referente europeo: CINE-5b

La competencia general de este título consiste en planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

Con la formación recibida en el **Ciclo Formativo de Grado Superior de “Gestión de Alojamientos Turísticos”** y una vez obtenida la calificación positiva en todos los módulos profesionales, se obtiene el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos que queda identificado con los siguientes elementos:

- Denominación: Gestión de Alojamientos Turísticos.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2000 horas
- Familia Profesional: Hostelería y Turismo
- Referente europeo: CINE-5b

La **competencia general** de este título consiste en organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

La formación recibida en el **Programa Específicos de Formación Profesional Básica** y una vez obtenida la calificación positiva en todos los módulos profesionales, dará derecho al alumnado a los correspondientes certificados y acreditaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3. del Decreto 135/2016, de 26 de julio.

El P.E.F.P.B. pretende dar continuidad en el sistema educativo a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo, no puedan integrarse en un ciclo formativo de FP Básica ordinario debido a sus dificultades, cuenten con un desfase curricular que haga inviable la obtención del Graduado de Educación Secundaria o el título profesional Básico, pero sin embargo puedan ser capaces de alcanzar cualificaciones profesionales. En nuestro centro se les dota de las habilidades prácticas asociadas al perfil profesional del título (Título Profesional Básico en Cocina y Restauración) sobre el que se desarrolla el Programa específico que les permitiría tener unas expectativas razonables de inserción laboral.



1) DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS” Y DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS”.

- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS”
(SEGUNDO PARA EL CURO 2022-2023)

PRIMER CURSO	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
Estructura del mercado turístico.	3	96
Protocolo y relaciones públicas.	4	128
Marketing turístico.	6	192
Destinos turísticos.	5	160
Recursos turísticos.	5	160
Inglés	4	128
Formación y orientación laboral.	3	96
TOTALES	30	960

SEGUNDO CURSO	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
Servicios de información turística.	4	84
Procesos de guía y asistencia turística.	6	126
Diseño de productos turísticos.	8	168
Francés	5	105
Horas de libre configuración	3	63
Empresa e iniciativa emprendedora.	4	84
Formación en Centros de Trabajo		380
Proyecto de guía, información y asistencia turísticas.		30
TOTALES	30	1.040



-CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS” (PRIMERO PARA EL CURSO 2022-2023)

PRIMER CURSO	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
Estructura del mercado turístico.	3	96
Protocolo y relaciones públicas.	4	128
Marketing turístico.	6	192
Recepción y reservas	6	192
Gestión del departamento de pisos	4	128
Inglés	4	128
Formación y orientación laboral.	3	96
TOTALES	30	960

SEGUNDO CURSO	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
Dirección de alojamientos turísticos	10	210
Comercialización de eventos	4	84
Recursos humanos en el alojamiento	4	84
Francés	5	105
Horas de libre configuración	3	63
Empresa e iniciativa emprendedora.	4	84
Formación en Centros de Trabajo		370
Proyecto de guía, información y asistencia turísticas.		40
TOTALES	30	1.040



CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO DEL CICLO.

A efectos de organización del horario semanal se propone:

- Se tratará de evitar en lo posible, la colocación de las horas de asignaturas con alto contenido teórico en las últimas horas de las jornadas.
- No coincidan en las últimas horas de la mañana los mismos módulos durante la semana.
- No asignar más de dos horas al día de un módulo, excepto en segundo curso donde es necesario asignar 3 horas para el seguimiento de la FCT en el tercer trimestre.
- Para el módulo de 2º de Procesos de guía y asistencia turística, por ser eminentemente práctico, se propone un día tres horas seguidas en el segundo tramo de la mañana para realizar prácticas y las otras tres repartidas en otros días.

Las horas de libre configuración de 2º se determinarán en la evaluación final de primero e irán adscritas a uno de los módulos profesionales. Para obtener calificación positiva en las horas de libre configuración se debe haber obtenido también calificación positiva en su módulo asociado.

En relación con los horarios, la Jefatura de Estudios procederá a su elaboración, como en el resto de las enseñanzas, atendiendo a las agrupaciones de módulos referidas en el primer párrafo de este punto. Dada la complejidad de la organización de los mismos, la Jefa del Departamento ayudará a la Jefatura de Estudios para respetar al máximo los criterios pedagógicos.

Al inicio de cada curso, en la primera reunión del Departamento de Hostelería y Turismo, se designará al profesorado responsable del seguimiento del Proyecto Integrado y del seguimiento del módulo de FCT en la primera convocatoria. En el caso de que haya alumnos que no hayan superado estos módulos, y por lo tanto lo realicen en la segunda convocatoria (Septiembre-Diciembre del siguiente año académico), se deberán contemplar las horas lectivas necesarias para poder llevar a cabo las tareas implícitas en estos dos módulos profesionales.

Los módulos profesionales de **Formación en centros de trabajo y de Proyecto de Guía, Información y Asistencias Turísticas** se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Dado que el módulo profesional de Proyecto tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas, es necesaria la implicación y participación de todo el equipo educativo en tareas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del módulo de manera coordinada.

Con el objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de guía, información y asistencia turística, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

- a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar. La fecha inicial prevista para la 1ª convocatoria será la 3ª semana de marzo; y para la 2ª convocatoria será en la 3ª semana de septiembre.
- b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado utilizará como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente, así como la plataforma Moodle Centros (módulo de Proyecto integrado)



c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos. La fecha de finalización prevista para la 1ª convocatoria será la 2ª semana de junio; y para la 2ª convocatoria será en la 2ª semana de diciembre. En función del número de alumnos se establecerá un calendario de presentación y la evaluación, de este módulo, se hará de manera coordinada con el equipo educativo.

Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de guía, información y asistencia turística, a través de su correspondiente programación didáctica.

El alumnado de segundo curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para ello, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo establecerá un horario para el profesorado pueda atender en un 50 % las actividades de refuerzo de los módulos no superados y el otro 50% del profesorado de Hostelería y Turismo dedicará esas horas al seguimiento y gestión del módulo de formación en centros de trabajo y proyecto integrado.

Las tareas que realizarán los profesores que imparten horas de FP cuando finalice el período presencial del grupo de 2º, para completar su horario regular en el centro, se organizarán de forma directa por la Jefatura de Estudios, en coordinación con la Jefatura del Departamento y Coordinación del Área de FP y se dedicarán entre otras a:

Mantenimiento y organización del aula, reparaciones, compras y mejoras del material; tareas derivadas de la recuperación de alumnos con módulos no superados y mejora de las calificaciones; inventarios, preparación de materiales, ajuste de programaciones didácticas y, otras que respondan a necesidades expresadas por la Dirección del centro.

El profesorado de la Familia Profesional con atribución docente en el módulo de formación en centro de trabajo realizará las tareas de la gestión y seguimiento de la formación en centros de trabajos: búsqueda de empresas, estudios de inserción laboral, actualización de base de datos para la inserción laboral; estudio sobre idoneidad de empresas y perfiles profesionales; seguimiento de la FCT de alumnos a su cargo, según reparto realizado por la Jefatura del Departamento.

ESPACIOS NECESARIOS Y REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO DEL C.F.G.S.

Los espacios necesarios para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior:

CFGS GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS

Dos aulas con ordenadores instalados en red y conexión a internet de alta velocidad. Es necesario que las dos queden juntas para favorecer la utilización del material tanto para primero como para segundo. El equipamiento por lo tanto es:



Proyecto Educativo IES Alvar Núñez 2022

- Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, cañón de proyección/pantalla, Internet.
- Pizarra Blanca.
- Armario archivador
- Fichero archivador
- Maletín altavoz.
- Medios audiovisuales (Cañón, TV, DVD, VIDEO, Reproductores CD, etc.).
- Mobiliario de recepción (mostrador, sillas de oficina, mesas, archivadores, etc.).
- Fotocopiadora.
- Teléfono / fax.
- Señalizadores.
- Mapas físicos/políticos. Murales. Andalucía, España, Europa, mundo.
- Cámara fotográfica digital.
- Cámara de vídeo digital.

CFGS GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

- Aula polivalente: Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, cañón de proyección, Internet, pantalla para proyección, software informático de gestión de alojamientos turísticos, software de ofimática (procesador de textos, base de datos, presentaciones, hoja de cálculo, etc.), pizarra., medios audiovisuales y común para lenguas extranjeras (TV, DVD, VIDEO, Reproductores DVD, etc.).
- Taller de lavandería- lencería: material de costura, carros equipados de limpieza, material de limpieza, aspiradoras, equipo de lencería, lavadora semi industrial o industrial, secadora semi industrial o industrial, centros de planchado, calandra, estanterías, mesas de trabajo, mobiliario de lavandería y lencería, sillas, material de decoración, ordenador e impresora, fregadero con doble seno, armario para material de floristería y plantas, 1 aspirador de polvo industrial de 12 l de capacidad con accesorios, 1 rotativa de 42 kg mínimo de peso con accesorios para vitrificado, fregado, encerado, abrillantado y lavado de moquetas.
- Aula de recepción: fotocopiadora, ordenador, impresora, grabadora de tarjetas de apertura de puertas y cargo de servicios, mobiliario de recepción (mostrador, sillas de oficina, mesas, archivadores, etc.), software de gestión de alojamientos turísticos, rack de recepción, teléfono.
- Aula de alojamiento: dormitorio doble completo (camas, cabeceros, mesillas, lámparas, escritorio, silla, armario, perchas, caja fuerte, papelera, espejo, banqueta porta-maleta). Lencería para equipar la habitación (sábanas, mantas, colchas de noche, colchas de día, alfombrilla y otros). Baño equipado y lencería de baño. Puerta y equipo eléctrico con activación de tarjeta. Minibar. Artículos de acogida



DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DEL P.E.F.P.B.

PRIMER CURSO	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
Técnicas elementales de preelaboración	6	192
Procesos básicos de producción culinaria	6	192
Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	4	128
Ciencias aplicadas I	5	160
Comunicación y sociedad I	8	256
Tutoría	1	32
TOTALES	30	960

SEGUNDO CURSO	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
Técnicas elementales de servicio	4	104
Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas	4	104
Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering	6	156
Atención al cliente	2	52
Ciencias aplicadas II	5	130
Comunicación y sociedad II	7	182
Formación en centros de trabajo		260
Tutoría	1	26
Unidad formativa de prevención	1	26
TOTALES	30	1040

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL P.E.F.P.B.

La Jefatura de Estudios tendrá en cuenta los siguientes criterios para la elaboración de los horarios:

- Se tratará que el aula taller esté ocupada el mayor número de horas.
- Los martes a segunda y tercera hora se realiza la actividad de la salida al mercado para compras, debiendo coincidir el desdoble en primero de los dos profesores.
- Los jueves se le asignará de 1ª a 5ª hora al profesor técnico de primero para la realización de elaboraciones gastronómicas.



- Las tutorías de grupo recaerán, preferentemente, en el profesor o profesora que imparta mayor número de horas al grupo (Orden 8 nov 2016, art 12.3)

El alumnado de segundo curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y no pueda cursar el módulo profesional de formación en centros de trabajo tras la evaluación primera final de segundo del P.E.F.P.B, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para ello, jefatura de estudios establecerá un nuevo horario para que el profesor técnico pueda realizar el seguimiento de la F.C.T. y atender las actividades de refuerzo de los módulos no superados.

ESPACIOS NECESARIOS Y REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO DEL P.E.F.P.B.

Los espacios necesarios para impartir las enseñanzas del P.E.F.P.B. son:

- Aula polivalente con ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet, medios audiovisuales y software de aplicación.
- Taller de cocina y “office” con generadores de calor, (fogones, freidora, salamandras, planchas y hornos), generadores de frío (cámaras de refrigeración de congelación, abatidores de temperatura, armarios frigoríficos y mesas refrigeradas), batería de cocina (material de cocción, de preparación y conservación, accesorios), material electromecánico (cortadoras, picadoras, brazos trituradores, etc.), equipos y medios de seguridad.
- Taller de restaurante y bar con generadores de frío (cámaras de refrigeración, de congelación, armarios frigoríficos, fabricadoras de hielo, etc.), cafetera automática, material electromecánico (batidoras, licuadoras, picadoras de hielo, exprimidores, etc.), material neutro (mesas de trabajo, lavamanos, carros, estantes, campanas, armarios, etc.), muebles, mesas y sillas de sala y bar-cafetería, lencería de bar-cafetería y sala, material completo para cafetería, bar, coctelería, servicio de comidas, servicio de bebidas y sala.

n) Procedimientos de evaluación interna

La autoevaluación del Centro será llevada a cabo por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEI) y el equipo directivo. Este departamento utilizará como instrumentos para la evaluación: los indicadores homologados de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, los indicadores propios del centro y las encuestas de satisfacción a alumnado, familias y profesionales.

La evaluación del funcionamiento del centro y de su proyecto educativo incluirá todos los ámbitos que hemos puesto en el proyecto. Sin embargo, para cada curso escolar se deben priorizar unos objetivos sobre otros. En el Plan de Mejora se deben seleccionar un conjunto de objetivos y acciones para cada curso. Esto no quiere decir que dejemos de hacer otras tareas, sino que la máxima atención se la vamos a dedicar a los objetivos y acciones seleccionadas.

Para tomar el pulso a la marcha del centro, planteamos 3 momentos:

- Evaluación trimestral.
Se pondrá atención especial a los resultados académicos y al clima de convivencia.
El FEI perfilará para cada curso el documento llamado Plantilla de Recogida de Indicadores. El procedimiento para obtener los indicadores es el siguiente. Cada persona responsable de las acciones concretas asociadas a cada objetivo (jefaturas de departamento, coordinaciones de área, tutorías, coordinadores de proyectos,...) facilitarán a la persona responsable de cada objetivo la información necesaria para obtener el valor de los indicadores.
La persona responsable de cada objetivo facilitará la información al FEI. Los componentes del FEI diseñarán la forma de presentación de los resultados.

Este documento será valorado fundamentalmente en Claustro de profesorado y Consejo Escolar, después de cada trimestre

- Evaluación anual.

La evaluación anual se realizará al finalizar cada curso escolar. Se completará con los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a alumnado, familias y profesionales a finales del mes de mayo y el desarrollo de los proyectos en los que está inmerso el centro. De esta manera damos la voz a los que en definitiva son los beneficiarios de la labor educativa que son las familias y el alumnado.

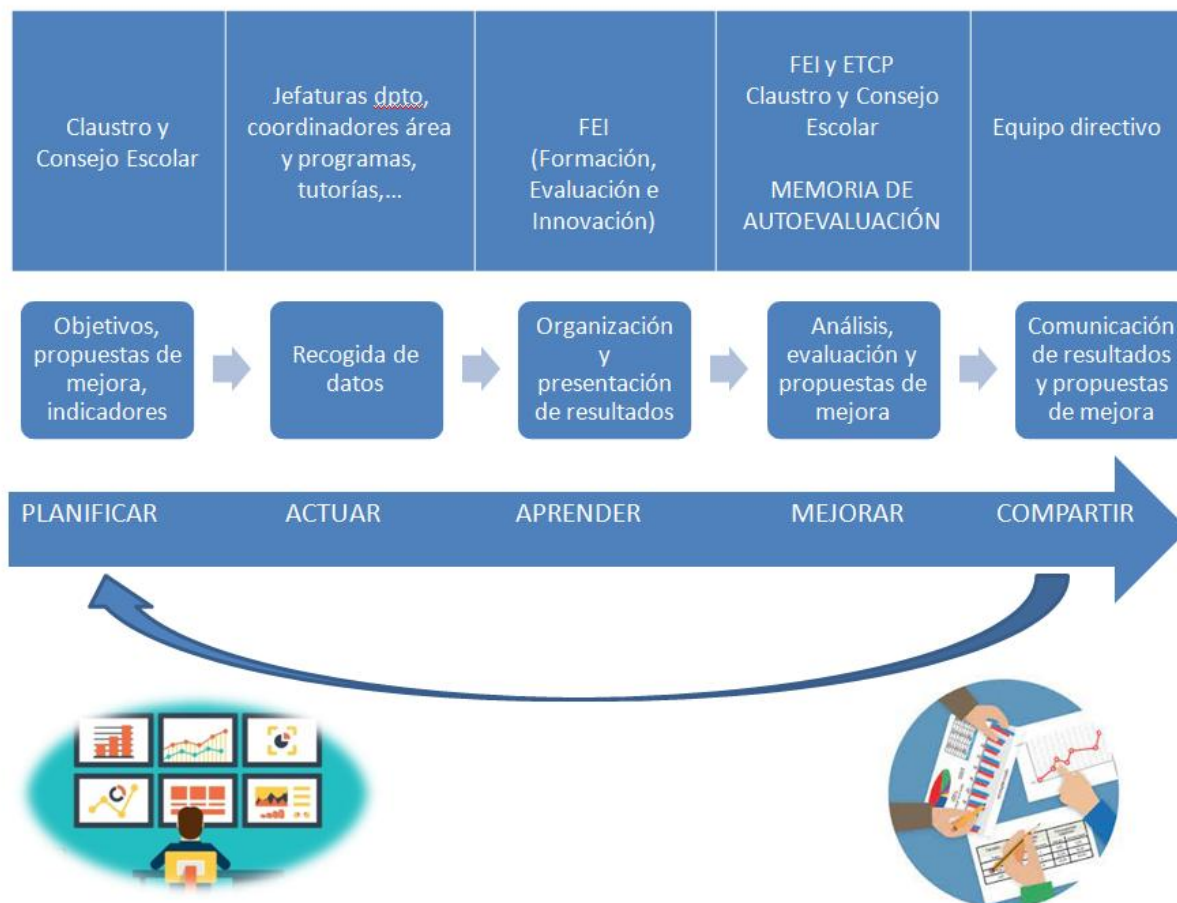
En las encuestas de satisfacción nos aparecen los aspectos mejor y peor valorados.

El FEI plasmará el resultado del proceso de evaluación en un documento que será la Memoria de Autoevaluación del centro. Este documento recogerá los Logros, las Dificultades y las Propuestas de Mejora asociadas a cada objetivo y las que se deduzcan de la valoración de las encuestas. Esta memoria será prácticamente la misma, aunque con otro formato, que la Memoria de Autoevaluación que hay que cumplimentar en el programa Séneca, y será el soporte para la elaboración del Plan de Mejora del curso siguiente. Esta memoria se aprobará en el Consejo Escolar contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro.

- Evaluación a mitad del mandato de dirección.

Esta evaluación puede hacerse en octubre del tercer año. En ella, con los datos totales del año 2, y a la luz de los indicadores más significativos, se procurará tener una evolución de conjunto del proyecto y volver a priorizar los objetivos iniciales en función de su evolución o elaborar algún nuevo objetivo para centrar sobre ellos los esfuerzos futuros.

A continuación, exponemos de modo esquemático el proceso de evaluación:





ñ) Agrupamientos del alumnado. Asignación de tutorías

Agrupamientos del alumnado

Los equipos educativos, las tutorías de grupo y el departamento de orientación dejarán constancia, en las sesiones de evaluación ordinaria o extraordinaria, de las posibles compatibilidades e incompatibilidades entre el alumnado. Jefatura de Estudios valorará dichas aportaciones y las tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, para la confección de los grupos del curso siguiente.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos o alumnas que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnado del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Además, se establecen los siguientes criterios con carácter general en la formación de los grupos:

- a) Para la formación de los grupos de 1º de ESO se tendrá en cuenta la información individual de cada alumno o alumna recogida en el Programa de Tránsito y las optativas elegidas.
- b) Se procurará que el alumnado quede distribuido de forma equilibrada en cuanto a: número de alumnado por grupo, paridad, número de alumnado que repite curso, número de alumnado con neae, número de alumnado con problemas de disciplina, número de alumnado que ha promocionado con materias pendientes.
- c) La distribución del alumnado vendrá determinada por las optativas y el itinerario elegido.
- d) Si el centro cuenta con horas disponibles se realizarán desdobles en los grupos en los que se considere más oportuno, por el elevado número de alumnado o por las características del mismo.
- e) Ante la ausencia prevista de algún profesor o profesora en grupos en los que se haya hecho un desdoble, el otro profesor/a se encargará del grupo completo mientras dure dicha ausencia.
- f) En el caso de que existiese una gran disparidad entre el alumnado matriculado en grupos distintos de una misma materia, se hará coincidir dos profesores a la misma hora para realizar un reparto equitativo del alumnado.

Asignación de las tutorías

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La designación del profesorado que ostentará la tutoría se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área, materia o módulo común a todo el grupo.
- b) Se designará preferentemente al profesor o profesora que tenga mayor horario semanal con el grupo.
- c) Se evitará que un profesor o profesora, en la medida de lo posible, que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor o tutora.
- d) Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo o tutorías funcionales para realizar las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo,



seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia, tutor de absentismo, etc. Una vez nombrados se deberán definir claramente sus funciones. Será el director del centro, según el perfil del profesorado a quien no se le haya asignado ninguna tutoría de grupo, el que designará las tutorías funcionales (no departamentales) que realizarán, así como las horas que dedicarán a las tareas propias de cada tutoría funcional.

o) Oferta de materias optativas

Orden 15 enero de 2021 para ESO (art 11 y siguientes) y Bachillerato.

Instrucciones 1 y 13 de 2022 para ESO y Bachillerato para el curso 2022/2023

1º ESO

MATERIAS	Apellidos y Nombre _____
COMUNES OBLIGATORIAS (8 materias)	Biología y Geología Educación Física Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Música Inglés Francés <i>/</i> Área Lingüística de carácter transversal
OPTATIVAS ANDALUCÍA (1 materia)	Numere por orden de preferencia. Sólo se matriculará en 1 materia: ☐ Computación y robótica ☐ Cultura Clásica
Religión / Atención educativa (1 materia)	<u>Elija 1 de las siguientes:</u> ☐ Religión Católica ☐ Religión Evangélica ☐ Atención educativa

2º ESO

MATERIAS	Apellidos y Nombre _____
TRONCALES	Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Inglés Matemáticas
ESPECÍFICAS	Educación Física Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música Tecnología <u>A elegir 1 de las siguientes:</u> ☐ Religión Católica ☐ Religión Evangélica ☐ Valores Éticos
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (1 materia)	Numere por orden de preferencia. Sólo se matriculará en 1 materia: ☐ Francés ☐ Cambios Sociales y Género ☐ Cultura Clásica ☐ Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial ☐ Oratoria y Debate ☐ Computación y Robótica ☐ Ampliación Inglés + Educación Física



3º ESO

MATERIAS	Apellidos y Nombre _____
COMUNES OBLIGATORIAS	Biología y Geología Educación Física Educación Plástica, Visual y Audiovisual Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Inglés Tecnología y Digitalización
OPTATIVAS ANDALUCÍA (1 materia)	Numere por orden de preferencia. Sólo se matriculará en 1 materia: ☐ Computación y robótica ☐ Cultura Clásica ☐ Música ☐ Francés
Religión / Atención educativa (1 materia)	A elegir 1 de las siguientes: ☐ Religión Católica ☐ Religión Evangélica ☐ Atención educativa

4º ESO

MATERIAS	Apellidos y Nombre _____	
	☐ Orientado a BACHILLERATO	☐ Orientado a FORMACIÓN PROFESIONAL
TRONCALES GENERALES	Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Inglés Matemáticas Académicas	Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Inglés Matemáticas Aplicadas
TRONCALES DE OPCIÓN (2 materias)	Elija 1 bloque ☐ Biología y Geología Física y Química ☐ Economía Latín	Numere por orden de preferencia. Sólo se matriculará en 2 materias: ☐ Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional ☐ Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial ☐ Tecnología
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física A elegir 1 de las siguientes: ☐ Religión Católica ☐ Religión Evangélica ☐ Valores Éticos	
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (2 materias)	Numere por orden de preferencia. Sólo se matriculará en 2 materias: ☐ Educación Plástica, Visual y Audiovisual ☐ Música ☐ Francés ☐ Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) ☐ Tecnología ☐ Refuerzo de Materias Troncales (para alumnado de PMAR, con materias pendientes, repetidores)	



Proyecto Educativo IES Alvar Núñez 2022

1º Bachillerato

Apellidos y Nombre _____					
MATERIAS	☐ CIENCIAS	☐ TECNOLOGÍA	☐ C. SOCIALES	☐ HUMANIDADES	☐ GENERAL
COMUNES	Educación Física Filosofía Lengua Castellana y Literatura Inglés				
DE MODALIDAD (obligatoria)	Matemáticas I		Matemáticas aplicadas CCSS I	Latín I	Matemáticas Generales
DE MODALIDAD (4 horas)	Física y Química		Economía	Griego I	Numere según preferencia: ☐ Economía, Emprendimiento y AE ☐ Hª Mundo Contemporáneo ☐ Literatura Universal ☐ Física y Química ☐ Biología, Geología y CA ☐ Tecnología e Ing I (se asignan 2 materias)
	Biología, Geol y CA (*) Anatomía Aplicada(2h)	Numere según preferencia: ___ Dibujo Técnico I ___ Tecnología e Ing I	Numere según preferencia: ___ Hª del Mundo Contemporáneo ___ Literatura Universal		
OPTATIVAS ANDALUCÍA	Numere según preferencia				
	Anatomía Aplicada (*) Obligatoria en itinerario con Biología				2 horas
	Antropología y Sociología				2 horas
	Creación Digital y Pensamiento Computacional				2 horas
	Patrimonio Cultural de Andalucía				2 horas
	Francés				2 horas
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I				2 horas
	Materia de modalidad * (Sólo itinerarios con Biología y Mat Generales)				4 horas
Religión / Atención educativa	Elija 1 de las siguientes: ☐ Religión Católica ☐ Religión Evangélica ☐ Atención educativa				

2º Bachillerato

Apellidos y Nombre _____				
MODALIDAD / MATERIAS	☐ CIENCIAS	☐ TECNOLÓGICO	☐ CIENCIAS SOCIALES	☐ HUMANIDADES
TRONCALES OBLIGATORIAS (4 materias)	Lengua Castellana y Literatura Historia de España Inglés			
TRONCALES DE OPCIÓN (2 materias)	Química	Física Dibujo Técnico II	Matemáticas aplicadas CCSS II	Latín II
	Elija 1 materia ☐ Biología ☐ Física		Economía de la Empresa Elija 1 materia ☐ Geografía ☐ Historia del Arte	Numere por orden de preferencia ☐ Griego II ☐ Historia del Arte ☐ Geografía
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (1 materia)	Numere según su preferencia ☐ CTMA ☐ Psicología ☐ TIC II ☐ Francés II	Numere según su preferencia ☐ Tec. Ind II ☐ TIC II ☐ Francés II	Numere según su preferencia ☐ FAG ☐ Psicología ☐ Francés II ☐ TIC II	Numere según su preferencia ☐ FAG ☐ Psicología ☐ Francés II ☐ TIC II
	TRONCAL no elegida antes ☐ Geología ☐ Dib Téc II ☐ Biología ☐ Física	TRONCAL no elegida antes ☐ Geología ☐ Biología ☐ Química	TRONCAL no elegida antes ☐ Geografía ☐ Historia d Arte	TRONCAL no elegida antes ☐ Geografía ☐ Historia d Arte ☐ Griego II
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Historia de la Filosofía			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA 2 (1 materia)	Numere por orden de preferencia. Sólo se matriculará en 1 materia: ☐ Comentario de texto ☐ Estadística ☐ Cuestiones Prácticas de Biología ☐ Actividad Física y Salud			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA 1	A elegir 1 de las siguientes ☐ Religión Católica ☐ Religión Evangélica ☐ Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos			

p) Para las enseñanzas de FP, criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto en la formación profesional inicial

a) Análisis del entorno del centro docente.

A la hora de realizar un análisis del entorno socio-económico no es tarea fácil, puesto que el campo social que afecta a nuestro centro es muy amplio. La procedencia del alumnado de los Ciclos Formativos que cursa sus estudios en nuestro centro va desde distintas zonas de nuestra localidad hasta poblaciones limítrofes como Rota, Sanlúcar, Chipiona ..., la zona del Campo de Gibraltar (Los Barrios, La Línea), la comarca de La Janda (Benalup, Vejer), la Sierra gaditana (Arcos, Bornos, Ubrique) y algunas poblaciones cercanas a la provincia como la zona del Bajo Guadalquivir de Sevilla (Lebrija, El Cuervo). La realidad turística de esta provincia y sus potencialidades justifican la necesidad de profesionales cualificados que atiendan a la demanda de la zona.

El profesional del Ciclo de Guía, Información y Asistencias Turísticas ejerce su actividad en el sector turístico, entendido éste en su sentido más amplio, lo que incluye todo tipo de eventos, terminales de viajeros y empresas de transporte, además de las áreas turísticas tradicionales, como destinos y puntos de información entre otros. Está además capacitado para la creación e implantación de planes y actividades de desarrollo locales, ligados al mismo sector.

Las principales empresas e instituciones que están relacionadas con la formación a impartir en el Ciclo Formativo de Guía, Información y Asistencia Turísticas son:

- Patronatos Municipales y Provinciales de Turismo: Se dedican a la promoción de los recursos turísticos de la zona a la que representan, así como a la captación de los flujos turísticos de las principales zonas emisoras.
- Oficinas de Turismo: Asesora e informa al turista sobre los recursos y servicios turísticos de base local y regional. Colabora con otras instituciones y empresas en la promoción de dichos recursos y servicios. Elabora programas de animación turística en destino (visitas guiadas, rutas e itinerarios, etc.).
- Convention Bureau: Organismo de carácter mixto que se encarga de la promoción y captación del mercado de reuniones.
- Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre: embajadora de la imagen de Andalucía en el mundo, se trata de un recurso turístico de primer orden dedicado al mundo del espectáculo ecuestre y dónde se realiza un recorrido guiado por sus instalaciones. De esta institución depende también el Museo del Enganche en el que se realiza un recorrido con visitas guiadas.
- Agencias de viajes: Empresas dedicadas a la intermediación turística entre productores de productos y servicios turísticos y consumidores o usuarios turísticos donde es necesaria la asistencia y asesoramiento turístico.
- OPC's Empresas dedicadas a la organización profesional de congresos y eventos en general, necesita del personal de apoyo para que el mercado de reuniones.
- Agencias receptoras: empresas dedicadas a la recepción de grupos turísticos y a la organización de congresos
- Empresas de alojamientos: Hoteles; Pensiones; Campings; Hoteles - apartamentos, etc.: empresas dedicadas a facilitar principalmente el servicio de alojamiento con o sin otros



servicios complementarios donde hay un permanente asesoramiento, asistencia e información al turista.

- Empresas de ocio y de turismo activo: Casino Bahía de Cádiz; paintball; parques temáticos; centros ecuestres, etc. donde hay una asistencia turística.
- Museos donde es necesario interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.
- Bodegas donde se realizan visitas a las instalaciones
- Empresas de restauración y caterings.

Por otro lado el profesional del Ciclo de Gestión de Alojamientos Turísticos ejerce su actividad habitualmente en el sector turístico, en especial en el subsector de los alojamientos turísticos tanto hoteleros como extrahoteleros, incluyendo también algunos tipos afines como las residencias sanitarias, hospitalarias, de estudiantes, entre otras, sea cual sea su modalidad.

Las principales empresas e instituciones que están relacionadas con la formación a impartir en el Ciclo Formativo de Gestión de Alojamientos Turísticos son:

- Establecimientos de alojamiento turístico hotelero: Hoteles, Hoteles-apartamentos, hostales y pensiones.
- Establecimientos de alojamiento turístico extrahotelero: Casas rurales, campings, apartamentos turísticos, albergues, etc.
- Establecimientos de alojamiento no turístico: residencias de estudiantes, tercera edad, etc
- Centros sanitarios: titulación exigida para el Técnico de Alojamiento en hospitales.

b) Criterios de selección de los centros colaboradores

El Plan de Formación en centros de trabajo debe entenderse como una formación complementaria a la recibida en el centro educativo. Ésta ha de contribuir a completar la adquisición de las competencias profesionales alcanzadas en el instituto; adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación; completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral; evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

Para completar la formación recibida en el centro educativo, la empresa colaboradora debe posibilitar al alumno:

- Realizar actividades en las cuales se le permita tener cierta responsabilidad acorde con su nivel.
- Ejecutar tareas propias de su profesión para que aplique los conocimientos y destrezas adquiridas en el Centro Educativo.
- Contribuir al enriquecimiento profesional y personal del alumno
- Ejercer de forma responsable sus obligaciones y deberes de acuerdo con la legislación vigente.
- Coordinar su actividad con el resto del personal
- Mantener relaciones interpersonales fluidas con el resto del personal.



- Demostrar su buen hacer profesional cumpliendo con sus tareas y aplicando las normas higiénico-sanitarias y de seguridad en el trabajo.
- Analizar las repercusiones de su actividad en los procesos productivos.

Por lo tanto, del Departamento de Hostelería y Turismo velará por el cumplimiento de estos principios a través de la selección de empresas que contribuyan a alcanzar estos objetivos.

En la selección de empresas colaboradoras se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Grado de compromiso de las empresas en la formación del alumnado. Disposición inicial a colaborar en el sistema educativo y garantías mínimas sobre la aceptación de los principios y objetivos de la F.C.T. por parte de la empresa.
2. Organización y estructura empresarial que permitan el desarrollo de las actividades formativas relacionadas con el perfil profesional del ciclo formativo donde permitan alcanzar las competencias profesionales propias de las Cualificaciones Profesionales.
3. Disponibilidad de recursos tecnológicos actualizados, tanto en instalaciones como en equipamientos, y de personal cualificado para el buen desarrollo de las prácticas.
4. Posible inserción laboral de los alumnos.
5. Existencia de un espacio físico donde tenga cabida la figura del alumno en prácticas.

c) Planificación del módulo de F.C.T.

En el P.E.F.P.B. el alumnado realizará el módulo de formación en centros de trabajo una vez que haya superado los demás módulos obligatorios del programa.

Será realizado por el alumnado en el periodo comprendido entre la evaluación previa a la realización de la F.C.T. y la evaluación final. Tendrá una duración de 260 horas y se iniciará tras la evaluación de los módulos profesionales a realizar entre las jornadas 125 y 130, dentro de la 26 semana lectiva.

La primera convocatoria del módulo profesional de F.C.T. se realizará, con carácter general, en la semana 35 lectiva del segundo curso. Cuando esta primera convocatoria no resulte superada, podrá realizarse una segunda convocatoria en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente.

En el caso del Ciclo formativo tanto de Guía, Información y Asistencia Turísticas como el de Gestión de Alojamientos Turísticos, con carácter general, el periodo establecido será el comprendido entre la tercera semana de marzo hasta la primera de junio ó bien entre la cuarta semana de marzo y la segunda de junio (tras la evaluación de los módulos profesionales anteriores una vez completadas las 110 jornadas lectivas). La duración será de 380 horas y 370 horas (CFGS GIAT y CFGS GAT)

El alumnado que no haya podido acceder al módulo de F.C.T. y, en su caso, al de proyecto, en el periodo establecido con carácter general, deberá matricularse de los mismos en el curso académico siguiente. Los alumnos y alumnas que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general hayan sido declarados no aptos procederán de igual modo.

El horario del alumnado en el centro de trabajo será el comprendido entre las 07.00 y las 22.00 horas, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa tiene establecido turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos. Teniendo en cuenta las características propias del ciclo formativo de “Guía,



información y asistencia turística” y por la diversidad de empresas con las que se puede realizar acuerdos de colaboración, en caso de que el Departamento de Hostelería y Turismo lo considere, se solicitará a la Delegación provincial de Educación la realización en fines de semanas y festivos comprendidos dentro del calendario escolar. Así mismo, se solicitará autorización para aquellos alumnos que realicen la F.C.T. en países de la Unión Europea y no se encuadre dentro de un Proyecto Europeo aprobado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente o al amparo del Programa de Formación en Empresas Europeas, promovido por la Dirección General.

El alumnado que por causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad o embarazo necesite ampliar el periodo de F.C.T. no necesitará autorización aunque se deberá firmar un nuevo convenio. En caso de que la interrupción supere un mes, el alumnado deberá renunciar al módulo y deberá cursarlo de nuevo.

Ante la paradoja de tener que solicitar la autorización a la Delegación cuarenta días antes de la realización del módulo de Formación en centros de trabajo, el Departamento procederá a enviar el listado completo de los alumnos matriculados en 2º del ciclo formativo, ya que en enero no se pueden tener datos concretos de aquellos que accederán al módulo.

El módulo de F.C.T. puede ser susceptible de exención total o parcial por su correspondencia con la experiencia laboral. La exención total o parcial dependerá de la correspondencia que exista entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje de este módulo. Para ello, el alumno deberá matricularse en los periodos establecidos y presentar la documentación oportuna. Será el departamento el que emita un informe en el que se proponga conceder la exención total o parcial.

1. Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento.

La adjudicación empresa-alumnado no puede estar condicionada por ninguna actividad paralela, laboral o educativa, que esté realizando el alumno.

Los criterios de distribución establecidos por el Departamento son:

- Madurez del alumno y capacidad de adaptación al centro de trabajo.
- Nivel de competencias alcanzadas en el Instituto.
- Nivel de idiomas y exigencia de la de éste por parte de la empresa.
- Perfil solicitado por la empresa.
- Preferencia del alumnado por el tipo de empresa que se obtendrá a través de la ficha de recogida de datos del alumno.
- Disponibilidad de traslado al centro de trabajo.
- Lugar de residencia del alumnado.

En todo momento se velará porque la distribución alumno-empresa sea ajustada a los intereses del alumnado, centro de trabajo y centro educativo.

La distribución entre el alumnado y el profesorado de la Familia profesional responsable del seguimiento estará determinada por:

- El reparto equitativo en función del número de alumnos que accedan al módulo
- Distancia al centro de trabajo donde el alumnado realizará la F.C.T.
- Grado de conocimiento y relaciones del profesorado con la entidad colaboradora
- Número de alumnos que realicen el módulo de F.C.T. en el extranjero



En el caso del P.E.F.P.B. será el profesorado que imparta los módulos específicos los que realizarán la gestión y seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo.

2.Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de FCT (mínimo número de alumnos, dispersión geográfica y número máximo de visitas).

Dado que el horario del profesorado que imparte docencia en F.P. debe posibilitar atender en un 50% las actividades de refuerzo de aquellos alumnos de 2º curso que no hayan superado los módulos profesionales, y al mismo tiempo atender la gestión y seguimiento de los módulos de formación en centros de trabajo y proyecto de guía, información y asistencia turísticas, el número de horas que el profesorado con atribución docente en estos módulos dispone es de 11. En estas horas también se hará la gestión y seguimiento del alumnado que realice la formación en centro de trabajos en países de la Unión Europea donde se encargará de gestionar el documento Europass y asistir a las reuniones oportunas que determine la Dirección General de Formación Profesional. Estas funciones las realizará junto con la Vicedirección.

El **seguimiento** del alumnado se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo. El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que al alumnado cursa el módulo profesional de F.C.T.

La Formación en Centros de Trabajo lleva implícita una serie de visitas para su gestión consistente en:

- Búsqueda de empresas e información sobre el programa formativo.
- Formalización del convenio de colaboración
- Recogida del convenio
- Entrega copia definitiva con la firma de la Inspección
- Presentación para la firma de la certificación de horas del alumno
- Recogida del certificado
- Entrega de la certificación a tutores laborales y documentación de agradecimiento a la empresa

Otras actividades relacionadas con la Formación en centros de trabajo realizadas por el Departamento de Hostelería y Turismo son:

- Toma de contacto con las empresas relacionadas con el sector
- Reunión informativa previa al inicio de la F.C.T. con el alumnado para dar instrucciones y recomendaciones
- Tramitación de la documentación a enviar a la Delegación
- Recogida, análisis y revisión del cuaderno de control de FCT del alumno
- Envío a la Delegación de la certificación de los tutores laborales
- Información sobre la normativa de F.C.T.en la Unión Europea
- Realización del programa formativo para la realización de la F.C.T.en la UE
- Realizar informes de idoneidad de los alumnos participantes en el programa de F.C.T.en la UE
- Revisión y envío de los “cuestionarios de participantes”, Currículo Vital Europass a la Dirección General



- Grabación de los datos en el Sistema SENECA
- Entrega de cuadernos y certificados F.C.T.alumnos
- Seguimiento de la Inserción laboral
- Cumplimentación del Anexo de Inserción Laboral
- Organización clausura final de curso para alumnos de segundo y entrega documentación final tras el periodo de F.C.T.
- Elaboración memoria del programa de F.C.T.y elaboración memoria F.C.T.en la UE
- Envío a la Delegación del anexo de Relación de alumnos y empresa junto a la memoria del programa formativo de F.C.T.
- Elaboración de la documentación para la realización de la F.C.T.en periodos no lectivos.
- Otro aspecto a considerar en las relaciones Instituto-empresa es la potenciación de las mismas por parte del Centro, tarea que recae en la Vicedirección.

3. Criterios para la elaboración de la programación del módulo de F.C.T.

Los criterios a tener en cuenta para la elaboración de la programación del módulo de F.C.T. son:

- a) Las competencias y objetivos generales del título de guía, información y asistencia turística que se desarrollen o completen en este módulo.
- b) Los resultados de aprendizaje del módulo y temporalización de los mismos.
- c) Criterios de evaluación
- d) Relación de centros de trabajo dónde se realizará este módulo
- e) Actividades formativas
- f) Plan de seguimiento según los criterios establecidos en la organización curricular
- g) Evaluación y calificación.

q) Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas

Decreto 327/2010 de 13 de julio

Orden de 15 de enero de 2021, que desarrolla de currículo de ESO y Bachillerato

Instrucciones 1/2022 y 13/2021 de 23 junio sobre Organización y funcionamiento en ESO y Bachillerato para el curso 2022/2023

El Decreto 327/2010 de 13 de julio establece en el artículo 29 los aspectos que deben contemplar las programaciones didácticas de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación del centro y la evaluación inicial del alumnado.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:



- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- e) La metodología que se va a aplicar.
- f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen aviosos departamentos de coordinación didáctica.

Se podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Con referencia a los apartados anteriores hay que tener en cuenta:

Se facilitará a los departamentos un modelo de programación que contenga todos los aspectos relacionados con anterioridad y para dar uniformidad a los documentos de cada departamento.

Todas las programaciones deben partir de los contenidos impartidos el curso anterior y de la evaluación inicial del curso actual.

En las programaciones de los departamentos se relacionarán los criterios de evaluación con las competencias clave.

Todas las programaciones deberán contener los criterios de calificación del alumnado, para ello indicarán el valor, porcentaje o peso que cada criterio de evaluación aporta a la nota y especificarán qué instrumentos o herramientas (exámenes, controles, trabajo de casa, trabajo en clase) se van a utilizar para valorarlos.

En todas las programaciones se indicará el procedimiento utilizado para la autoevaluación de la práctica docente.

Dentro del apartado de Atención a la diversidad, todas las programaciones deben contener: los programas de refuerzo destinados al alumnado que repite curso, al que necesita refuerzos y el



procedimiento a llevar a cabo para atender al alumnado con materias pendientes, indicando el profesorado responsable.

r) Planes estratégicos del centro

El centro participa en numerosos proyectos, unos forman parte de los programas permanentes de la Junta y otros tienen carácter voluntario. Algunos de los planes actuales son los siguientes:

Planes Permanentes

- **Plan de Transformación Digital Educativa y Plan de Competencia Digital Educativa**

Estos nuevos planes vienen a sustituir al Plan Escuela TIC 2.0.

El concepto de Transformación Educativa en el ámbito digital incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación: el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa. No se ha facilitado mucha información a los centros.

La dirección designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinadora o coordinador TDE y otro miembro del Claustro como persona responsable del CompDigEdu.

- **Plan de Bilingüismo (Inglés)**

Este plan es uno de los llamados planes estratégicos de la Junta en este mundo actual en el que la movilidad de las personas es constante. Los objetivos básicos del plan pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Desarrollar y mejorar la competencia comunicativa del alumnado en lenguas extranjeras.
- Mejorar y ampliar la formación del profesorado.
- Mejorar la metodología de enseñanza-aprendizaje aplicada por el profesorado
- Incrementar el número de las personas acreditadas en competencia lingüística según los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Promover el intercambio de experiencias y movilidads con países de la Unión Europea.
- Coordinar actividades interdisciplinarias utilizando las 3 lenguas que se enseñan en el centro: castellano, inglés y francés.

- **Plan de Biblioteca**

Su objetivo fundamental es promover el fomento de la lectura. Las principales tareas y actividades que se proponen son:

- Continuar con la actualización de los ejemplares de la biblioteca.
- Continuar con la catalogación de los fondos en Biblioweb.
- Dar mayor visibilidad a la biblioteca y hacer más atractivo el espacio (cartelería, organizar diferentes rincones...).
- Continuar con el blog de la biblioteca, así como, crear perfiles de la biblioteca en alguna red social (instagram, facebook...) para dar publicidad a las actividades relacionadas con el fomento de la lectura.
- Adquirir la mayor cantidad posible de fondos nuevos y proceder a su organización.



- Participar y colaborar en las actividades que contribuyan al fomento de la lectura, promovidas por el Departamento de Lengua y Extraescolares

- **Plan de Igualdad**

Este plan tiene como objetivo fundamental caminar hacia un mundo en el que la igualdad efectiva entre hombres y mujeres sea plena a todos los niveles. Lo que parece evidente se transforma en complicado porque a diario vivimos situaciones de injusticia, discriminación y marginalidad que han sufrido y aún hoy siguen sufriendo las mujeres.

Debemos respetar y valorar positivamente las diferencias que hay entre sexos, promover la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas y rechazar la violencia para resolver pacíficamente los conflictos.

Las actividades que se realizan son muy variadas. Algunas son: lecturas, comentarios de textos, debates, redacciones, exposiciones, murales, charlas coloquios, celebración del Día de la mujer trabajadora, del Día contra la violencia de género,...

- **Riesgos Laborales**

La finalidad de este plan es prevenir y controlar los riesgos y proteger a las personas, las instalaciones y el material en caso de incidentes o siniestro y dar a conocer el modo de proceder en caso de emergencia. Se pretende conseguir que todas las personas que puedan verse afectadas por un siniestro sepan coordinar sus esfuerzos, con el fin de controlar con rapidez, su evolución y minimizar las consecuencias del mismo.

Como actuaciones preferentes proponemos realizar los simulacros periódicos de evacuación, incidir en todo lo referente a la salud la actuación en el caso de futuras crisis sanitarias.

Planes Voluntarios

- **Erasmus**

Los proyectos Erasmus pretenden apoyar el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación, la cooperación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa.

Actualmente:

- Somos centro asociado en 2 proyectos Erasmus+ de educación escolar, colaborando con un centro de Croacia y con otro de Francia. Se presentará proyecto de acreditación de Erasmus+ en educación escolar en la convocatoria de 2022 válida hasta 2027.
- Se está llevando a cabo un proyecto Erasmus+ de educación superior con el alumnado de 2º del CFGS.

- **Aula de Jaque**

Desde hace varios cursos nuestro centro participa en el Proyecto “Aula de Jaque”, cuyos objetivos son:

- Promover el ajedrez como herramienta educativa y social.
- Acercar el ajedrez al alumnado desde un enfoque pedagógico y eminentemente lúdico, creativo y cooperativo.
- Favorecer la educación para la igualdad a través de un juego que establece una relación que no discrimina por razón de género.
- Favorecer la integración social y académica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incorporando el ajedrez como un recurso eficaz que atiende a la diversidad de capacidades, intereses y expectativas individuales de cada alumno o alumna.
- Facilitar un recurso pedagógico que beneficia el desarrollo de múltiples capacidades cognitivas, sociales y afectivas.



- **Programa Forma Joven**

Este proyecto tiene como meta la promoción de hábitos de vida saludable en los escolares.

Entre sus numerosas actuaciones, destacamos las siguientes:

- Prevenir el consumo de tabaco en el alumnado o retrasar su inicio en el consumo.
- Informar acerca de los efectos de las distintas sustancias (drogas, alcohol, tabaco...)
- Hacer hincapié sobre una buena alimentación, para prevenir posibles trastornos alimentarios.
- Trabajar el área afectivo-sexual: prevención y formación.
- Satisfacer la demanda de información y asesoramiento por parte del alumnado en los campos de sexualidad, drogas, alimentación...

- **Programa STEAM: robótica aplicada al aula**

Los programas tratan de fomentar entre el alumnado el interés por las ciencias desde diferentes materias relacionadas con los (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática), desde un enfoque multidisciplinar.

El modelo STEAM es un modo de aprender basado en resolver problemas, hacer preguntas y buscar respuestas nuevas. Así, plantea un desafío en cuanto a cómo ofrecer los aprendizajes.

- **Programa de acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante**

El acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla durante dos o cuatro horas semanales en horario de tarde. En este espacio, el alumnado puede desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

El principal objetivo del programa apoyar al alumnado de origen extranjero para la consecución de niveles competenciales en comunicación lingüística (lengua española como lengua vehicular) que le permita un mayor y mejor acceso al currículo así como una mejor interacción en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

- **Violencia de género**

Este programa complementa al Plan de igualdad y fundamentalmente trata de:

- Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad y coeducación en la comunidad educativa.
- Promover actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

Anexo 1	Objetivos y acciones a desarrollar
Anexo 2	Plan de Mejora
Anexo 3	Programaciones de los departamentos
Anexo 4	POAT
Anexo 5	Plan de convivencia
Anexo 6	Plan de Formación del Profesorado



DISPOSICIÓN FINAL

El presente Proyecto Educativo ha sido aprobado por el Claustro de Profesorado, en sesión extraordinaria, y por el Consejo Escolar del IES Alvar Núñez de Jerez de la Frontera el día 8 de noviembre de 2022 y es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa del Centro.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
Fdo.: Juan B. Bernal Torres

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR
Fdo.: Antonio Mora Pizarro